



## ANUNCIOS

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "LSMT a 22 kV desde apoyo n.º 69 de línea Guareña-Villagonzalo a CT 302 "Depósito de Agua" para cierre en anillo y mejora de la calidad de suministro en la población de Villagonzalo (Badajoz)". Término municipal: Villagonzalo. Expte.: 06/AT-1618/18406. (2024080821)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de LSMT a 22 kV desde apoyo n.º 69 de línea Guareña-Villagonzalo a CT 302 "Depósito de Agua" para cierre en anillo y mejora de la calidad de suministro en la población de Villagonzalo (Badajoz).
2. Peticionario: Hijos de Jacinto Guillén Distribuidora Eléctrica, SLU, con domicilio en P. Indust. "La Alberca", parcelas 18-20-22, 06470 Guareña.
3. Expediente: 06/AT-1618/18406.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro eléctrico en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica Subterránea MT:

- Origen: Apoyo 69 de la línea aérea Guareña-Villagonzalo.
- Final: CT 302 "Depósito Agua".
- Tipos de línea: Subterránea simple circuito.
- Longitud: 168 m de los cuales 153 m son de apertura y cierre de zanja, 10 m de subida a apoyo y 5 m de conexionado en el interior del centro de transformación.



- Nivel de aislamiento: 18/30 kV.
  - Tensión de servicio: 22 kV.
  - La línea discurre en su totalidad por terreno público, se ejecutará por calzada, paralela al acerado de la C/ Isabel Casablanca.
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 21 de mayo de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

• • •

